



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL**  
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).  
REF: PROCESO: 1100131030-46-2022-00106-00.

1. De acuerdo a l informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, se **AVOCA** el conocimiento de las presentes diligencias.

2. Comoquiera que el citatorio remitido resultó infructuoso, se ordena el emplazamiento del extremo demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022. Secretaría proceda a la inscripción del accionado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3. Desglósese la solicitud obrante en el Archivo 08, comoquiera que no corresponde al presente litigio. Por tanto, remítase al Juzgado de origen para que imparta el trámite pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
Juez

ESTADO No. 025 del 19-10-2023